

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 4.874/2023

Ref./PL/AJAM/9.1- 003/2023

HELP: 2023/21982

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Acordar la formulación de la Innovación, determinando su conveniencia y oportunidad.

SEGUNDO. APROBAR INICIALMENTE la INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN del PGOU DE CÓRDOBA relativa a las determinaciones de la FICHA CC-10 “Conjunto Catalogado de la Judería” del ANEXO II del CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL PEPCHC, en la que se modifican los niveles de intervención del elemento 10.86, sito en la calle Canónigo Torres Molina nº 1, con Referencia Catastral: 3639407UG4933N, con el objeto de conservar la edificación y alterando la alineación prevista a Ronda de Isasa, todo ello en virtud de la petición formulada por INVERSIONES Y PROYECTOS PLATINUM MADRID SL, y según documento técnico redactado por don Alberto Serrano Matas (Arquitecto), significándole que en este procedimiento no se valora ningún uso específico ni solución arquitectónica determinada, que deberá concretarse en su día en el correspondiente proyecto de obra donde se justificará el cumplimiento de la normativa sectorial aplicable.

El documento se compone de los siguientes CSV:

b6cff50220918686396a8473a5ac6192bdfabb5	52155ff0e8ca8ee991da71eed4f2c1facfc8e4ef
fe076cb2765c819842eaa702ee9cd139294f3ead	ee71c76fa9aa44762365a39ce1dd6a155d005e61
8def4d246af9a75bbe1a228870210e030bc88824	a2294c279e929a65f2f4b2128c8e99171724a47
fc913d55ee8095bbb4083e127fe5a56376905f43	0379205867c2624275a9ea7128054102319e2a05
3632d55a38d7fd0108d445806a915cf690db234e	0f44ddf6d2ff9fa322820ce9223e38d9b5c7a80
248a5f82d1ca437806aa580e95c413bcebfaf1bf	de798a4887556cfb6b3b08e1bd45f2e51e576dbb
91f86b79e572d3f8048a83b2a34b9dd4747c3b7c	ce17d3e0e95a047c45b92e8f593b473432545ab6
4ccae3d1d02bdef05e53d581a6ae44ad61cb527b	a1b78c14c13c5a6668fd1eda97a2ae89ae5344f3
4204a3b00b7011f86fd10f32d5c5922da37be971	330598a588f948326da1950c613963169cf81339
b608d12cb43a3bd120995968bb0c59cc8243eefe	8e15315e6024ff5a75c0881ef3bee2158dc0eb3c
c30fff6543a1408e32ed09407f8198f36acf85fa	5b87ffb6e4f51b328d3d7c670291894c8cb98520
e59d6a65335230866115f8572b2cf3f750d71f7f	b9eea666cd0a1fe14312da54f959a4755fa81930
06ba4667e4f8699969bc2a5d9938b9f4e297f352	4ffdcba969cd8e2d49341ebdf4305db795de470
998f3260566ebcac3166371fca23164a9f02da4c	

TERCERO. Someter el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de VEINTE DÍAS, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y notificación a las personas propietarias incluidas en el ámbito, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad (artículo 78.5 LISTA y artículo 104.4.c) Reglamento LISTA).

El documento sometido a Información Pública, que deberá contener un RESUMEN EJECUTIVO al objeto de facilitar la participación y consulta de la ciudadanía (artículo 62.1.e) y 5.c) LISTA y artículo 104.3 Reglamento LISTA), se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su Sede Electrónica (<https://www.gmucordoba.es/transparencia>), en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación o notificación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9,00 a 14,00.

CUARTO. Simultáneamente, requerir los informes preceptivos siguientes (los de la Junta de Andalucía a través del órgano colegiado de coordinación):

-Informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de DOS MESES, que se entenderá favorable de no emitirse en plazo (artículo 29.4 Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía), transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento.

-Informe preceptivo y vinculante del Titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, sobre la competencia de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el plazo máximo de TRES MESES transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento (artículo 75.2.b) LISTA).

-Informe de la Oficina de Arqueología de la GMU”.

Córdoba, 6 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Alvarez Ortega.